

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°893 - 2011

Callao, 20 JUL. 2011

#### VISTOS:

El Informe N° 875-2011-GRC/GA-OL de fecha 06 de julio de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; los Memorándums N°s 1371-GRC/GRPPAT y 1512-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de junio y 11 de julio del 2011 respectivamente, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 045 - 2011-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYMEVS- SAV de fecha 14 de julio de 2011, emitido por la Especialista en Gestión Social; el Informe N° 135-2011-GRC/GRDS- OTDSPIOPEPYME de fecha 14 de julio de 2011, el Memorándum N° 547- 2011-GRC/GRDS de 14 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

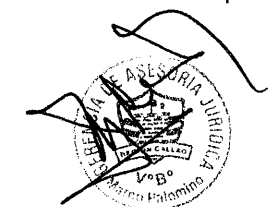
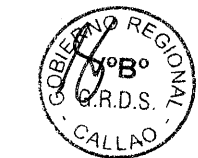
#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el Expediente de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"**, la misma que tiene como objetivo "Formular instrumentos de gestión regional en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades en concordancia con la política general del gobierno nacional y los planes sectoriales.

Que, con Informe N° 875 - 2011-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 214 -2011-GRC/GA-OL-BCT emitido por el profesional de la citada Oficina, de fecha 05 y 06 de julio de 2011 respectivamente, conteniendo la determinación del valor referencial de bienes y servicios de la Actividad antes acotada;

Que, asimismo con Memorándum N° 1512 - 2011-GRC/GRPPAT de fecha 11 de julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente al Expediente de la Actividad antes citada, por un monto total ascendente a **S/. 198, 705.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, precisando la estructura funcional programática y la cadena de gastos;

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 135-2011-GRC/GRDS- OTDSPIOPEPYME de fecha 14 de julio de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa, Vivienda y Saneamiento; mediante el cual solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de **S/. 198, 703.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de junio del 2011, y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, según cronograma de ejecución, mediante la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa, y asimismo se solicita se apruebe las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia y el Expediente de



Contratación de Bienes y Servicios, según detalle de los Anexos N°s 01, 02 y 03 respectivamente que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo cabe precisar que la Actividad, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades, el de "(...) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales" y "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales (...)".

De, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobada por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**", con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma total de **S/. 198, 703.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de junio del 2011, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, según cronograma de ejecución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** por los fundamentos expuestos las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** y los **TERMINOS DE REFERENCIA** de la Actividad "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**", tal como consta en el **ANEXO N° 02** respectivamente, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos los **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN** de los **SERVICIOS** que se describen en las Especificaciones Técnicas de la Actividad "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**", tal como consta en el **ANEXO N° 03**, que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE** a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

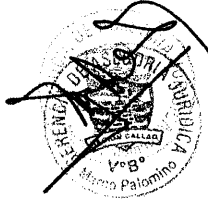
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DR. JOSE GARCIA SANTILLAN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO N° 1**  
**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO**  
**EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
<b>2.3.11.11.</b>	<b>ALIMENTOS PARA PERSONAS</b>					<b>900.50</b>
	Gaseosa x 3 litros, según especificaciones técnicas	Paquete	20		6.70	134.00
	Agua mineral de 600 ml, según especificaciones técnicas	Paquete	20		5.70	114.00
	Galletas de Soda, según especificaciones técnicas	Unidad	250		0.43	107.50
	Galletas rellenas según especificaciones técnicas	Unidad	500		0.50	250.00
	Café para pasar x 220 gr	Unidad	30		6.50	195.00
	Infusion en sobre para filtrar x Caja de 100 sobres	Unidad	9		8.00	72.00
	Azucar blanca en bolsa de 1 kilo	Unidad	8		3.50	28.00
<b>2.3.15.11</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>8,203.00</b>
	Cartucho de tinta color HP N° 60, original	Unidad	10		65.00	650.00
	Cartucho de tinta negro HP N° 60, original	Unidad	10		65.00	650.00
	Toner para Impresora Laser original , hp 53x	Unidad	5		250.00	1,250.00
	Memoria USB 16 GB (modelo con tapa)	Unidad	2		120.00	240.00
	Mini Mouse optico retracilil USB para laptop,	Unidad	1		30.00	30.00
	Toner original para Impresora laser multifuncional monocromatica, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	5		250.00	1,250.00
	Cartucho de tinta color original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10		65.00	650.00
	Cartucho de tinta negro original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10		65.00	650.00
	Toner Original para fotocopiadora sleccionada	Unidad	5		217.00	1,085.00
	Revelador original para fotocopia seleccionada	Unidad	1		173.00	173.00
	Cilindro Orifinal para fotocopia seleccionada	Unidad	1		585.00	585.00
	Discos magneticos, grabable cono x 100	Unidad	8		60.00	480.00
	Funda de polipropileno para disco magnetico, paquete x 100	Unidad	8		20.00	160.00
	Disco duro externo portable, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>3,091.20</b>
	Tareco de acrilico transparente para mesa, de medidas aprox 21x 10cm	Unidad	10		20.00	200.00
	Archivadores de lomo ancho con palanca	Unidad	20		6.00	120.00
	Archivador Colector L/8 cm	Unidad	10		6.00	60.00
	Lapiceros Pilot 0.7 Punta fina Color negro x 12 uu	Caja	2		24.00	48.00
	Papel Bond de 80 gr T/A4	Millar	50		20.00	1,000.00
	Tableros de apoyo acrilicos, oficio de colores	Unidad	12		7.60	91.20
	Sobre Manila T/A4 paquete x 50	Unidad	15		7.00	105.00
	Corrector Liquido	Unidad	6		2.50	15.00
	Resaltador amarillo	Unidad	6		2.50	15.00
	Folder Manila A4 paquete x 50	Unidad	15		7.00	105.00
	Engrampador de metal alicate para 37 hojas	Unidad	2		30.00	60.00
	Perforador modelo M81 de metal, persora 40 hojas a la vez	Unidad	2		30.00	60.00
	Dispensador para cinta scotch de 36 a 72 yds	Unidad	1		20.00	20.00
	Tarjetero acrilico alfabetico con tapa	Unidad	1		30.00	30.00
	Fastener x 50 unidades	Caja	10		4.00	40.00
	Clips x 100 unidades	Caja	50		1.00	50.00
	Grapas x5000 tipo escritorio 26/6	Caja	10		4.00	40.00
	Cinta maskingtape de 2" x 55 yds	Rollo	10		3.00	30.00
	Vinifan	Rollo	5		5.00	25.00
	Cinta scotch de 3/4 x 72 yardas	Unidad	5		3.00	15.00
	Cinta maskintape de 1" x 55 yds	Rollo	10		2.50	25.00
	Cinta scotch de embalaje de 2x 55 yds	Rollo	10		2.00	20.00
	Tajador de Lapiz de mesa	Unidad	1		32.00	32.00
	Lapiceros, Caja x 50 unidades	Caja	18		25.00	450.00
	Posit de 7.5 x 7.5 cm , Talon x 5 unid	Unidad	5		5.00	25.00
	Banderitas de 8 tacos por 1/2"	Unidad	5		5.00	25.00
	Estuche posit de colores (08 pestañas y 2 talones de posit)	Unidad	4		20.00	80.00
	Cartulina Kimberly color blanco nordico cortados en A4, paquete x 100 unidades	Paquete	7		40.00	280.00
	Ligas x 1000	Bolsa	2		5.00	10.00
	Marcador doble (punta fina y gruesa) para cd color negro(2), azul (2) y rojo(1)	Unidad	5		3.00	15.00

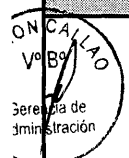


**ANEXO Nº 1  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO  
EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
<b>2.3.199.199</b>	<b>OTROS BIENES</b>					<b>6,105.00</b>
	Mantel de pana, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
	Estandarte institucional, según especificaciones técnicas.	Unidad	1		400.00	400.00
	Estandarte nacional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
	Vasos Descartables de tecnopor Nº 8	Millar	2		140.00	280.00
	Sillas plasticas sin brazos, según especificaciones técnicas	Unidad	200		18.00	3,600.00
	Mesa de plastico armable, según especificaciones técnicas	Unidad	25		45.00	1,125.00
<b>2.3.17.11</b>	<b>ENSERES</b>					<b>120.00</b>
	Bandera de mesa institucional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		70.00	70.00
	Bandera de mesa nacional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		50.00	50.00
<b>2.3.2.2.4.2</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>920.00</b>
	Confeccion de Banner horizontal, según especificaciones técnicas	Unidad	7		60.00	420.00
	Confeccion de Banner vertical mastil telescopico, según especificaciones técnicas	Unidad	2		250.00	500.00
<b>2.3.25.12</b>	<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>					<b>9,600.00</b>
	Servicio de transporte de personal, según especificaciones técnicas	Servicio	1		9,600.00	9,600.00
<b>2.3.27.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>7,950.00</b>
	Servicio de impresión de folder folcote, según ET	Ciento	15		150.00	2,250.00
	Servicio de Confeccion de Maletines según ET	Unidad	600		9.50	5,700.00
<b>2.3.27.10.99</b>	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>					<b>10,000.00</b>
	Servicio de Break, según especificaciones técnicas	Servicio	1		7,500.00	7,500.00
	Servicio de Refrigerio, según especificaciones técnicas	Servicio	1		2,500.00	2,500.00
<b>2.3.22.399</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>					<b>900.00</b>
	Servicio de comunicación telefonica radial portatil según ET	Unidad	2	5	90.00	900.00
<b>2.3.27.21</b>	<b>CONSULTORIAS</b>					<b>124,000.00</b>
	Servicio de Consultoría para la Formulacion del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, según terminos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoria para la Formulacion del Plan Regional de Apoyo a la Familia, según terminos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoria para el Estudio de Monitoreo y Evaluacion del Plan Regional de la Infancia y Adolescencia de la Region Callao, según terminos de referencia	Servicio	1	3	4,000.00	12,000.00
	Servicio de Consultoria para la Formulacion del Plan Regional de Personas Adultas Mayores, según terminos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoria para la Formulacion del Plan Regional de Inclusion a las Personas con Discapacidad, según terminos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoria para la Formulacion del Programa Regional de Poblacion de la Region Callao según terminos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoria para la Formulacion de los Lineamientos de Política sobre Cultura de Paz para la Region Callao según terminos de referencia	Servicio	1	3	4,000.00	12,000.00
<b>2.6.32.31</b>	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>					<b>19,089.00</b>
	Impresora Multifuncional Deskjet, según especificaciones técnicas	Unidad	1		340.00	340.00
	Impresora laser multifuncional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		1,450.00	1,450.00
	Fotocopiadora Digital Multifuncional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		10,799.00	10,799.00
	Lap top, según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,500.00	3,500.00
	Computadora desktop, según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,000.00	3,000.00
<b>2.6.32.94</b>	<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA</b>					<b>6,460.00</b>
	Proyector Multimedia y ecran, según especificaciones técnicas	Unidad	1		6,000.00	6,000.00
	Grabador de audio para conferencias, según especificaciones técnicas	Unidad	1		460.00	460.00
<b>2.6.32.11</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>					<b>1,365.00</b>
	Guillotina para papel, según especificaciones técnicas	Unidad	1		285.00	285.00
	Archivador con ruedas y 3 cajones, según especificaciones técnicas	Unidad	1		480.00	480.00
	Archivador con ruedas y 2 cajones, según especificaciones técnicas	Unidad	2		300.00	600.00
						<b>198,703.70</b>

Precios al mes de junio 2011



*[Handwritten signature]*



**ANEXO N° 02  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION  
DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y  
VARONES DE LA REGION CALLAO 2011-2021**

**1. ANTECEDENTES/JUSTIFICACION**

La labor de consolidar relaciones equitativas entre mujeres y varones en los diversos ámbitos de la vida social es una de las bases de las políticas de Estado dirigidas a superar la pobreza, erradicar la exclusión social y lograr el desarrollo integral.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2015, en concordancia con el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Carones 2006-2010, surge de la necesidad de contar con un instrumento que servirá de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre mujeres y varones.

**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contar con los servicios de una consultoría a través de un (a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afín, que ofrezca las mejores condiciones técnico- económicas para realizar un plan estratégico denominado "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de la Región Callao 2011-2021"

**3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales se tomara conocimiento de los problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.
- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.



#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.4. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos oficiales referentes a este tema (Censos, Proyecciones Estadísticas, Publicaciones diversas).
- 4.5. Formular un plan estratégico, con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.6. Formular un plan de implementación
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

#### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Plan Estratégico
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Plan estratégico y Plan de implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo avances del entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.
- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.3 de la presente sección.



5.11 Cuarto Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el tercer informe, conteniendo los entregables 5.4, 5.5, 5.6, de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica: Experiencia específica no menor de cinco (5) años en la formulación de Planes Estratégicos Sociales: en temas de igualdad de oportunidades, mujer, equidad de género, violencia.
- 6.4. Conocimiento de paquetes informáticos (Word, excel, power point), Internet, SPSS.
- 6.5. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Veinte mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 20,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 25% a la presentación del Primer Informe
- 25% a la presentación del Segundo Informe
- 25% a la presentación del Tercer Informe
- 25% a la presentación del Cuarto Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto.

El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.



**ANEXO N° 02  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN REGIONAL DE APOYO A LA FAMILIA DE LA REGION CALLAO 2011 AL 2021**

**1. ANTECEDENTES**

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad. La familia es "medio vital de preservar y transmitir valores culturales; es el paradigma del mundo exterior para el niño." La familia es el primer ámbito para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

Las normas internacionales y nacionales reflejan la importancia que los Estados y la sociedad le reconocen a la familia, como primer ámbito de protección y desarrollo de la persona.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Plan Regional de Apoyo a la Familia 2011-2021, en concordancia con el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011, se constituye en un instrumento de gestión de apoyo efectivo para que la familia pueda cumplir plenamente sus funciones en beneficio del desarrollo integral de sus miembros.

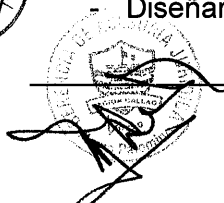
**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con los servicios de una consultoría a través de un(a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afin, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar un plan estratégico denominado "Plan Regional de Apoyo a la Familia de la Región Callao 2011-2021"

**3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales se tomara conocimiento de los problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.
- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.







#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.4. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos oficiales referentes a este tema (Censos, Proyecciones Estadísticas, Publicaciones diversas).
- 4.5. Formular un plan estratégico, con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.6. Formular un plan de implementación
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

#### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

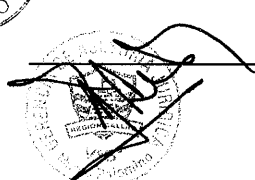
- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Plan Estratégico
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Plan estratégico y Plan de implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo avances del entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.
- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.3 de la presente sección.





5.11 Cuarto Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el tercer informe, conteniendo los entregables 5.4, 5.5, 5.6, de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica: Experiencia específica no menor de cinco (5) años en la formulación de Planes Estratégicos Sociales: en temas de familia.
- 6.4. Conocimiento de paquetes informáticos (Word, excel, power point), Internet, SPSS.
- 6.5. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Veinte mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 20,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 25% a la presentación del Primer Informe
- 25% a la presentación del Segundo Informe
- 25% a la presentación del Tercer Informe
- 25% a la presentación del Cuarto Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

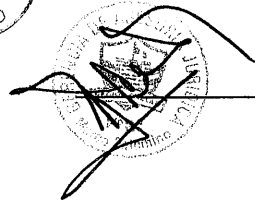
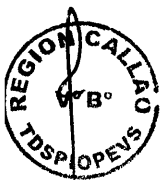
## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto.

El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.





**ANEXO N° 02  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN REGIONAL POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA REGION CALLAO 2008-2011.**

**1. ANTECEDENTES**

Los principales indicadores en materia de niñez y adolescencia son referentes básicos del progreso logrado por un país y de sus posibilidades futuras.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010, es el documento marco de las acciones, programas y estrategias que deberán asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil, para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes peruanos.

El Plan Estratégico Regional por la niñez y adolescencia de la Región Callao 2008-2011, formulado en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 - 2010, ha sido elaborado por un grupo impulsor liderado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao e integrado por representantes del Consejo Regional de Defensa del Niño, Niña y Adolescente del Callao y representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil, a fin de contribuir a dar solución y/o mitigar los problemas que afectan a alrededor de 293 mil niños, niñas y adolescentes de la Región Callao en un mediano plazo.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011, permitirá medir los avances durante su vigencia, por las entidades involucradas y responsables de las acciones establecidas en dicho documento.

**3. OBJETIVO**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con los servicios de una consultoría a través de un (a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afin, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar un "Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011".

**3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística





- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.

#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. El estudio deberá ser realizado sobre la base del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011.
- 4.2. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.3. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.4. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.5. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos institucionales de los actores involucrados en el Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011, se recogerá la información sobre planes operativos, planes estratégicos, programas que se ejecutan e información diversa.
- 4.6. Formular un Informe del estudio: Avances, conclusiones, perspectivas. Balance y Desafíos, análisis, conclusiones y recomendaciones. Finalmente el análisis contemplara las acciones débiles y acciones fortalecidas y la propuesta de estrategias para mejorarlas. Se contara con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

#### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Sistematización de Información en Indicadores estandarizados
- 5.4. Informe del estudio: Avances, conclusiones, perspectivas. Balance y Desafíos, análisis, conclusiones y recomendaciones.
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Sistematización e Informe
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato





- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo el entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.
- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.4, 5.5. y 5.6 de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica: Experiencia específica no menor de cinco (5) años en la formulación de Planes Estratégicos Sociales: en temas de niñez y adolescencia.
- 6.4. Conocimiento de paquetes informáticos (Word, excel, power point), Internet, SPSS.
- 6.5. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Doce mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 12,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 100%/3 a la presentación del Primer Informe
- 100%/3 a la presentación del Segundo Informe
- 100%/3 a la presentación del Tercer Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

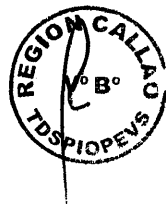
En la Provincia Constitucional del Callao

## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto. El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.





## ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN REGIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA REGION CALLAO 2011-2021

#### 1. ANTECEDENTES

El proceso de envejecimiento en el Perú, esta avanzando a un ritmo sin precedentes. En ese contexto, el rápido proceso de envejecimiento de la población demanda desarrollar políticas publicas de Estado orientadas a comprender este fenómeno como parte de la reforma en la salud, educación y trabajo, que permitan disminuir las inequidades existentes a fin de hacer realidad que la persona en su enfoque integral sea el fin supremo de la sociedad y el estado. El Perú no cuenta con un soporte institucional y de servicios acorde a las múltiples necesidades y demandas de carácter económico, social, cultural y político que son propias del envejecimiento de la población.

Por el avance en la transición demográfica, la Provincia Constitucional del Callao está envejeciendo de manera lenta pero inexorable. El grupo de personas de 65 y más años de edad se incrementará sostenidamente en las próximas décadas. En efecto, de poco menos de 1.5 millones de adultos mayores en el 2010, pasaremos a casi 6.5 millones en 2050; 5 millones adicionales, la mayor parte de los cuales serán mujeres.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, articulo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones especificas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El Plan Regional para las Personas Adultas Mayores 2011-2021, en concordancia con el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, se constituye en un instrumento de gestión cuyo fin es aumentar la participación e integración social del adulto mayor, siendo su principal objetivo elevar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

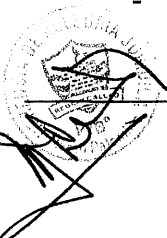
#### 3. OBJETIVOS

##### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de una consultoría a través de un(a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afín, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar un plan estratégico denominado "Plan Regional para las Personas Adultas Mayores de la Región Callao 2011-2021"

##### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales se tomara conocimiento de los





problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.

- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.

#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.4. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos oficiales referentes a este tema (Censos, Proyecciones Estadísticas, Publicaciones diversas).
- 4.5. Formular un plan estratégico, con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.6. Formular un plan de implementación
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

#### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Plan Estratégico
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Plan estratégico y Plan de implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo avances del



entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.

- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.3 de la presente sección.
- 5.11 Cuarto Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el tercer informe, conteniendo los entregables 5.4, 5.5, 5.6, de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica en planes y programas de desarrollo social
- 6.4. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Veinte mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 20,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 25% a la presentación del Primer Informe
- 25% a la presentación del Segundo Informe
- 25% a la presentación del Tercer Informe
- 25% a la presentación del Cuarto Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto. El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.







**ANEXO Nº 02  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN REGIONAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGION CALLAO 2011-2021**

**1. ANTECEDENTES**

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, es un instrumento técnico-político, de planificación para las acciones en beneficio de las personas con discapacidad que recoge las inquietudes y problemática de este grupo vulnerable y plantea soluciones que el Estado ofrece de manera coherente con sus políticas, identificando compromisos y recursos de los diferentes actores.

Mediante la implementación del presente Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2009 – 2018, y a través de las acciones que se desarrollen, se busca proteger y fomentar el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, promoviendo el respeto a su dignidad inherente.

Los Gobiernos Regionales y Locales, al asumir las competencias delegadas por los diferentes sectores, adquieren protagonismo a través del diseño, ejecución y monitoreo de sus Políticas de desarrollo regional y local que incluyan transversalmente la temática discapacidad

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, artículo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional Nº 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza Nº 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Plan Regional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2011-2021, en concordancia con el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, se constituye en un instrumento de gestión cuyo fin es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura.

**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con los servicios de una consultoría a través de un(a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afín, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar un plan estratégico denominado "Plan Regional para las Personas Adultas Mayores de la Región Callao 2011-2021".





### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales se tomara conocimiento de los problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.
- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.

### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.4. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos oficiales referentes a este tema (Censos, Proyecciones Estadísticas, Publicaciones diversas).
- 4.5. Formular un plan estratégico, con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.6. Formular un plan de implementación
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Plan Estratégico
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Plan estratégico y Plan de implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo avances del



entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.

- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.3 de la presente sección.
- 5.11 Cuarto Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el tercer informe, conteniendo los entregables 5.4, 5.5, 5.6, de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica: Experiencia específica no menor de cinco (5) años en la formulación de Planes Estratégicos Sociales: en temas de discapacidad.
- 6.4. Conocimiento de paquetes informáticos (Word, excel, power point), Internet, SPSS.
- 6.5. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Veinte mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 20,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 25% a la presentación del Primer Informe
- 25% a la presentación del Segundo Informe
- 25% a la presentación del Tercer Informe
- 25% a la presentación del Cuarto Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto. El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.



**ANEXO N° 02  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE POBLACION DE LA REGION CALLAO 2011- 2015.**

**1. ANTECEDENTES**

En el marco de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, en su Artículo 50°, entre otras funciones específicas en materia de población, señala formular programas regionales de población en concordancia con la política y Plan Nacional de Población 2010-2014.

Las transformaciones ocurridas en los últimos años hacen indispensable profundizar sobre las implicancias y retos que las nuevas tendencias demográficas traen para las políticas públicas de desarrollo económico y social, y vuelven impostergable la tarea de reinsertar este importante tema en las políticas, planes y programas de desarrollo y de lucha contra la pobreza y de recuperar y fortalecer la institucionalidad encargada de su gestión a nivel nacional y regional.

Se evidencia desafíos para la Provincia Constitucional del Callao, que tiene por primera vez en su historia, la gran oportunidad de contar con una mayor población en edad de trabajar, entre los 15 y 64 años, y con menos personas dependientes, menores a los 15 y mayores de 64 años. Esta situación puede permitir contar con una inmensa cantidad de ciudadanos que trabajen e impulsen el desarrollo de la región, en un proceso que se denomina Bono Demográfico, donde aquellos que estén en edad de trabajar tengan un trabajo adecuado, y aquellos que no, accedan a una mejor educación o mejores condiciones de vida. Si se invierte en salud, educación y en la promoción de oportunidades de trabajo para la inmensa masa de ciudadanos en edad de laborar, entonces se estaría dando un gran paso hacia el desarrollo de este importante territorio.

La dinámica demográfica muestra oportunidades extraordinarias relacionadas con los cambios en la estructura de edades, el descenso de la fecundidad y la urbanización, que hacen impostergable aprovechar las oportunidades que surgen del cambio demográfico para darle sentido y dirección de las políticas de desarrollo regional.

Enfrentar los desafíos demográficos y aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio poblacional, contribuirá a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales, étnicas y territoriales, y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país, con plena vigencia de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y la equidad entre hombres y mujeres.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El Programa Regional de Población 2011-2015 de la Región Callao, en concordancia con el Plan Nacional de Población 2010-2014, se constituye en un instrumento de gestión cuyo fin es integrar la dimensión demográfica en la planificación de desarrollo a diferente escala territorial

**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con los servicios de una consultoría a través de un(a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afin, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar un plan estratégico denominado Programa Regional de Población 2011-2015 de la Región Callao.

**3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Contar con un Diagnostico situacional a través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales se tomara conocimiento de los problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.
- Formular un Plan Estratégico, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto.
- Diseñar un Plan de Implementación para el Plan estratégico.



#### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Asimismo, el Diagnóstico Sociodemográfico de la Provincia Constitucional del Callao formulado como resultado de la Capacitación del MIMDES a funcionarios del Gobierno Regional del Callao efectuado en el 2010, representa un valioso insumo para la elaboración del Diagnóstico Situacional del Programa Regional de Población
- 4.4. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.5. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección. Con respecto a información secundaria, se debe revisar y evaluar la información contenida en documentos oficiales referentes a este tema (Censos, Proyecciones Estadísticas, Publicaciones diversas).
- 4.6. Formular un Programa Regional bajo la metodología propuesta por la "Guía Metodológica para la Formulación del Programa Regional de Población elaborada por el MIMDES" , con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.7. Formular un plan de implementación
- 4.8. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.9. Presentación expositiva

#### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Programa Regional bajo la metodología propuesta por la "Guía Metodológica para la Formulación del Programa Regional de Población elaborada por el MIMDES"
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, Programa Regional y Plan de implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

En cuatro ejemplares impresos. En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word. Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.
- 5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo avances del



entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.

- 5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.3 de la presente sección.
- 5.11 Cuarto Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el tercer informe, conteniendo los entregables 5.4, 5.5, 5.6, de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)
- 6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.
- 6.3. Experiencia específica en planes y programas de desarrollo social
- 6.4. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Veinte mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 20,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 25% a la presentación del Primer Informe
- 25% a la presentación del Segundo Informe
- 25% a la presentación del Tercer Informe
- 25% a la presentación del Cuarto Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados. Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

## 10. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 11. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto. El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.





## ANEXO N° 02 TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA SOBRE CULTURA DE PAZ EN LA REGION CALLAO 2011-2021

#### 1. ANTECEDENTES

La Cultura de Paz, como conjunto de valores, actitudes y conductas favorables para la construcción de un ambiente de paz, contribuye no sólo a evitar la violencia, con sus respectivos costos negativos para el desarrollo, sino también a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas. En ese sentido, fomenta aspectos claves para el desarrollo, como el capital social (confianza y asociatividad), el sentido de inclusión y la formación de identidades colectivas.

La Cultura de Paz, como expresión de una cultura de manejo pacífico y constructivo de las diferencias, permite no sólo que los conflictos producidos en el desenvolvimiento normal de la sociedad se afronten sin violencia, sino que, de ser el caso, aquellos se conviertan en oportunidades para el cambio y la generación de soluciones favorables para todos.

Un aspecto de la Cultura de Paz que es importante para el desarrollo es el que está relacionado con la ética y los valores, entre ellos la igualdad, la libertad, la solidaridad, la equidad, la honestidad, el compromiso con el bien común y el respeto a la ley. Otro aspecto es el vinculado con los derechos humanos, cuyo respeto y promoción ofrecen un marco de consenso para promover el progreso, toda vez que permite orientar el proceso de crecimiento económico, a la vez que desarrolla las capacidades de las personas, lo cual posibilita a que estos ejerzan sus derechos.

La atención a los derechos de las personas convierte el proceso de crecimiento en un desarrollo inclusivo, es decir un desarrollo que permite el disfrute de los bienes y servicios que genera la sociedad sin discriminación, en particular hacia los más desfavorecidos.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 60 inciso h establece: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

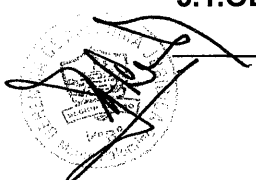
En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas de: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

Los Lineamientos de Política sobre Cultura de Paz en la Región Callao 2011-2021, se constituye en un instrumento de gestión para la promoción de una Cultura de Paz vinculado con los derechos humanos, fomentando aspectos claves para el desarrollo, como el capital social, el sentido de inclusión y la formación de identidades colectivas.

#### 3. OBJETIVO

##### 3.1.OBJETIVO GENERAL





Contar con los servicios de una consultoría a través de un (a) profesional especializado (persona natural o jurídica) afín, que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas para realizar los "Lineamientos de Política sobre Cultura de Paz en la Región Callao 2011-2021"

### 3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Contar con un Diagnostico situacional con información estadística primaria y secundaria
- Formular Lineamientos de Política, en concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao.
- Diseñar un Plan de Implementación para los Lineamientos de Política.

### 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Para el cumplimiento del objetivo, la persona natural o jurídica seleccionada realizará las siguientes actividades:

- 4.1. Presentar un plan de trabajo conteniendo la propuesta metodológica y cronograma, a ser sustentado para su aprobación antes del inicio de la ejecución de actividades.
- 4.2. Revisar y analizar los antecedentes normativos internacionales, nacionales, regionales referente al tema.
- 4.3. Participar conjuntamente con el equipo técnico en las reuniones de asistencia técnica brindada por el MIMDES, en relación a la formulación del plan estratégico.
- 4.4. Desarrollar un diagnostico situacional en base a información primaria y secundaria. En lo que respecta a información primaria, se espera que se lleven a cabo entrevistas, encuestas, focus group con grupos de interés de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, en el horario que demande la recolección.
- 4.5. Formular los Lineamientos de Política. Se contara con la participación de actores sociales involucrados en el tema, por lo que en el proceso de su diseño deberá considerarse Talleres Participativos de Consulta y posterior validación con los involucrados.
- 4.6. Formular un Plan de Implementación
- 4.7. Brindar asistencia técnica al equipo técnico
- 4.8. Presentación expositiva

### 5. PRODUCTOS , PLAZOS Y METODOLOGIA DE TRABAJO

La Consultoría, deberá presentar los productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 5.1. Plan de Trabajo
- 5.2. Diagnóstico situacional
- 5.3. Lineamientos de Política
- 5.4. Plan de Implementación
- 5.5. Resumen Ejecutivo de los documentos: Diagnostico situacional, lineamientos, implementación
- 5.6. Presentación en Power Point.

Al final del servicio, los documentos se entregaran bajo la siguiente forma:

- En cuatro ejemplares impresos.
- En cuatro discos magnéticos (CD), en formato Word
- Adicionalmente, se entregarán los insumos recolectados (datos) que hayan servido a la producción de información, utilizado en el marco de la consultoría.

El servicio de consultoría tendrá una duración de 90 días calendario, a partir de la firma del contrato.

- 5.7. Plan de Trabajo al día siguiente de firmado el contrato
- 5.8. Primer informe de avance, a los 30 días calendario de iniciado el servicio, conteniendo el entregable 5.2 de la presente sección.





5.9. Segundo Informe de avance, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el primer informe, conteniendo el entregable 5.3 (con resultados de las reuniones participativas de consulta) de la presente sección.

5.10 Tercer Informe, a los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber presentado el segundo informe, conteniendo el entregable 5.4, 5.5. y 5.6 de la presente sección.

En cada presentación de informe, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tomará un plazo máximo de tres (03) días hábiles para emitir su aprobación o desaprobación de los informes. El consultor tiene cuatro (04) días hábiles como máximo para levantar las observaciones. Luego de este plazo máximo se emite la conformidad del servicio.

## 6. PERFIL DEL CONSULTOR

6.1. Formación académica: Profesional titulado de las Ciencias Sociales, con post grado en temas vinculados a políticas públicas sociales (gerencia social, planeamiento estratégico)

6.2. Experiencia general: El número de años de experiencia laboral general no debe ser menor a cinco (5). La experiencia del postor se acreditará mediante la lista de clientes con servicios similares dados por él a otras organizaciones, y las respectivas constancia laborales, contratos, facturas, etc.

6.3. Experiencia específica: Experiencia específica no menor de cinco (5) años en la formulación de Planes Estratégicos Sociales: en temas de cultura de paz.

6.4. Conocimiento de paquetes informáticos (Word, excel, power point), Internet, SPSS.

6.5. Características personales y profesionales: Se requiere capacidad de análisis y de trabajo en equipo, con disponibilidad inmediata y a tiempo completo

## 7. FORMA DE PAGO

El monto referencial es de Doce mil soles con 00/100 nuevos soles (S/. 12,000.00), monto que incluye el IGV y cuya forma de cancelación será en cuatro (4) cuotas parciales a la aprobación sucesiva de los informes que se indican en el numeral 5 de éste documento, de la manera siguiente:

- 100%/3 a la presentación del Primer Informe
- 100%/3 a la presentación del Segundo Informe
- 100%/3 a la presentación del Tercer Informe

El pago es a todo costo.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación y supervisión, así como de proporcionar a los consultores la información y las facilidades para el desarrollo del trabajo materia de la contratación, brindando su apoyo a través de la articulación intra e interinstitucional para las convocatorias a los actores involucrados.

Asimismo la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitirá la conformidad del servicio contratado para la emisión del pago correspondiente.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En la Provincia Constitucional del Callao

## 12. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Conforme al artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:

El Consultor presentará en su propuesta económica los montos a suma alzada por el servicio propuesto.

El Consultor deberá de incluir en su propuesta técnica una descripción detallada de las actividades a realizar plasmadas en un cronograma de ejecución tipo Gantt.



## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### I.- ALIMENTOS PARA PERSONAS

#### Gaseosa de 3 Lt. Descartable

Cantidad: 20 pack x 06 unidades  
 Descripción: Gaseosa de 3 Lt. en envase descartable, bebida de color amarillo y negra, de marca tradicional, vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 6.70  
 Precio total: S/ 134.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

#### Agua mineral de 600 ml, Descartable

Cantidad: 20 pack x 06 unidades  
 Descripción: Agua mineral sin gas de 600 ml. en envase descartable, bebida de color amarillo y negra, de marca tradicional, vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 5.70  
 Precio total: S/ 114.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

#### Galleta de Soda

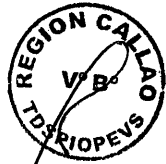
Cantidad: 500 Unidades  
 Descripción: Galleta de Soda envasado, presentación paquete x 8 unidades a más, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 0.43  
 Precio total: S/ 107.50  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

#### Galletas rellenas

Cantidad: 500 Unidades  
 Descripción: 250 Galletas rellena con crema sabor a manjarblanco, presentación paquete x 6 unidades x 42 gr, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra y 125 galletas rellenas con crema sabor a coco, presentación 6 x 44 gr, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra, y 125 galletas de chocolate rellenas con crema sabor a vainilla, presentación 6 x 44 gr, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 0.50  
 Precio total: S/ 250.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

#### Café para pasar

Cantidad: 30 Unidades  
 Descripción: Café para pasar, envasado x 220 gr., con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra  
 Precio referencial: S/ 6.50  
 Precio total: S/ 195.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días





## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Infusión filtrante**

Cantidad: 09 Unidades  
 Descripción: 03 Caja x 100 sobres filtrantes de anís, 03 caja x 100 sobres filtrantes de manzanilla y 03 caja x 100 sobres filtrantes de té, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 8.00  
 Precio total: S/ 72.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

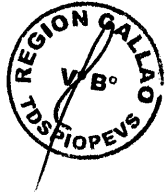
**Azúcar**

Cantidad: 08 Unidades  
 Descripción: Azúcar blanca envasado x 1 kilo, con vigencia de consumo 8 meses a la fecha de compra.  
 Precio referencial: S/ 3.50  
 Precio total: S/ 28.00  
 Lugar de Entrega: Almacén Central del Gobierno Regional del Callao.  
 Plazo de Entrega: 03 Días

**II. REPUESTOS Y ACCESORIOS**

REPUESTOS Y ACCESORIOS				8,203.00
Cartucho de tinta color HP N° 60, original	Unidad	10	65.00	650.00
Cartucho de tinta negro HP N° 60, original	Unidad	10	65.00	650.00
Toner para Impresora Láser original , hp 53x	Unidad	5	250.00	1,250.00
Memoria USB 16 GB (modelo con tapa)	Unidad	2	120.00	240.00
Mini Mouse óptico retractil USB para laptop,	Unidad	1	30.00	30.00
Toner original para Impresora laser multifuncional monocromática, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	5	250.00	1,250.00
Cartucho de tinta color original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10	65.00	650.00
Cartucho de tinta negro original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10	65.00	650.00
Toner Original para fotocopiadora seleccionada	Unidad	5	217.00	1,085.00
Revelador original para fotocopia seleccionada	Unidad	1	173.00	173.00
Cilindro Orifinal para fotocopia seleccionada	Unidad	1	585.00	585.00
Discos magnéticos, grabable cono x 100	Unidad	8	60.00	480.00
Funda de polipropileno para disco magnético, paquete x 100	Unidad	8	20.00	160.00
Disco duro externo portable, de 500 GB, medidas 112x 77x 15.5 cmm y peso 162 gr	Unidad	1	350.00	350.00

Lugar de Entrega: Almacén central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
 Plazo De Entrega: 3 Días



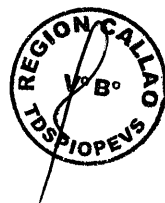


## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### III. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				3,091.20
Tareco de acrílico transparente para mesa, de medidas aprox 21x 10cm	Unidad	10	20.00	200.00
Archivadores de lomo ancho con palanca	Unidad	20	6.00	120.00
Archivador Colector L/8 cm	Unidad	10	6.00	60.00
Lapiceros Pilot 0.7 Punta fina Color negro x 12 uu	Caja	2	24.00	48.00
Papel Bond de 80 gr T/A4	Millar	50	20.00	1,000.00
Tableros de apoyo acrílicos, oficio de colores	Unidad	12	7.60	91.20
Sobre Manila T/A4 paquete x 50	Unidad	15	7.00	105.00
Corrector Líquido	Unidad	6	2.50	15.00
Resaltador amarillo	Unidad	6	2.50	15.00
Folder Manila A4 paquete x 50	Unidad	15	7.00	105.00
Engrampador de metal alicate para 37 hojas	Unidad	2	30.00	60.00
Perforador modelo M81 de metal, persora 40 hojas a la vez	Unidad	2	30.00	60.00
Dispensador para cinta scotch de 36 a 72 yds	Unidad	1	20.00	20.00
Tarjetero acrílico alfabético con tapa	Unidad	1	30.00	30.00
Fastener x 50 unidades	Caja	10	4.00	40.00
Clips x 100 unidades	Caja	50	1.00	50.00
Grapas x5000 tipo escritorio 26/6	Caja	10	4.00	40.00
Cinta maskingtape de 2" x 55 yds	Rollo	10	3.00	30.00
Vinifan	Rollo	5	5.00	25.00
Cinta scotch de 3/4 x 72 yardas	Unidad	5	3.00	15.00
Cinta maskintape de 1" x 55 yds	Rollo	10	2.50	25.00
Cinta scotch de embalaje de 2x 55 yds	Rollo	10	2.00	20.00
Tajador de Lápiz de mesa	Unidad	1	32.00	32.00
Lapiceros, Caja x 50 unidades	Caja	18	25.00	450.00
Posit de 7.5 x 7.5 cm , Talon x 5 unid	Unidad	5	5.00	25.00
Banderitas de 8 tacos por 1/2"	Unidad	5	5.00	25.00
Estuche posit de colores (08 pestañas y 2 talones de posit)	Unidad	4	20.00	80.00
Cartulina Kimberly color blanco nórdico cortados en A4, paquete x 100 unidades	Paquete	7	40.00	280.00
Ligas x 1000	Bolsa	2	5.00	10.00
Marcador doble (punta fina y gruesa) para cd color negro(2), azul (2) y rojo(1)	Unidad	5	3.00	15.00

Lugar de Entrega: Almacén central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Plazo De Entrega: 05 Días



*[Handwritten signature]*



## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### IV.- OTROS BIENES

ENSERES				6,105.00
Mantel de pana pesada color verde para mesa de honor, medidas 4mt X 3 mt con flecos dorados	Unidad	1	350.00	350.00
Estandarte institucional de 1.40 x 0.95 con logotipo bordado en alto relieve, con forro de mica, con un juego de accesorios: asta de madera, bocharra de bronce, y base de madera en color marrón.	Unidad	1	400.00	400.00
Estandarte nacional de 1.40 x 0.95 bicolor rojo y blanco, con forro de mica, con un juego de accesorios: asta de madera, bocharra de bronce, y base de madera en color marrón.	Unidad	1	350.00	350.00
Vasos Descartables de tecnopor N° 8	Millar	2	140.00	280.00
Sillas plásticas sin brazos, de plástico, sin brazo de color rojo ó guinda, de medidas 89 x 45x52	Unidad	200	18.00	3,600.00
Mesa de plástico armable, de plástico, cuadradas de color rojo ó guinda, de medidas 83 x 83x73	Unidad	25	45.00	1,125.00

Lugar de Entrega: Almacén central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Plazo De Entrega: 20 Días

### V ENSERES

ENSERES				120.00
Bandera de mesa institucional con logo bordado, con un juego de accesorios: asta de bronce y base en mármol ónix claro	Unidad	1	70.00	70.00
Bandera de mesa nacional con un juego de accesorios: asta de bronce y base en mármol ónix claro	Unidad	1	50.00	50.00

Lugar de Entrega: Almacén central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Plazo De Entrega: 20 Días

### VI. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION

#### Impresión de Banner Horizontal:

Cantidad: 07 Unidades  
Descripción: Impresión a full color, con ojalillos de medidas 3x1.5 Mt  
Material: de 13 Onzas  
Incluye: Arte Y Diseño  
Plazo de Entrega: 5 Días  
Precio referencial: S/ 60.00 C/uno  
Precio Total: S/ 420.00 (incluye IGV)  
Lugar de Entrega: Almacén Central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao

#### Impresión de Banner Vertical:

Cantidad: 02 Unidades  
Descripción: Enrollable, estructura y base de aluminio, mástil telescópico. Impresión a color, con ojalillos de medidas 0.80x 2.1 Mt. Incluye maletín de lona.  
Material: de 13 Onzas  
Incluye: Arte Y Diseño  
Plazo de Entrega: 5 Días  
Precio referencial: S/ 250.00 C/uno  
Precio Total: S/ 500.00 (incluye IGV)  
Lugar de Entrega: Almacén Central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao



## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### VII. ALQUILER DE VEHICULOS

Cantidad:	01 unidad vehicular
Descripción:	Servicio de transporte tipo station wagon por 8 horas y/o recorrido promedio de 150 Km/día incluye conductor con licencia de conducir correspondiente, combustible, con soat vigente, con cinturones de seguridad operativos, año de fabricación de la unidad 2,002 en adelante, con llantas al 100% con repuestos y caja de herramientas básicas. El servicio comprenderá 900 km/ por cada mes(12 salidas por mes).
Lugar de Prestación:	Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao y Lima Metropolitana. Servicios parciales a indicación del área usuaria.
Plazo del servicio:	04 meses
Precio referencial:	S/ 200.00 por servicio promedio de 150 Km/día
Precio Total:	S/ 9,600.00 (incluye IGV)

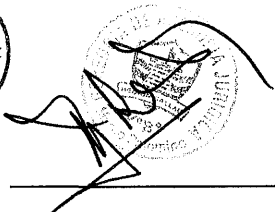
### VIII. SERVICIOS DIVERSOS

#### Impresión de Folder:

Cantidad:	15 cientos
Descripción:	Impresión de folder plastificado a color, doblados en dos partes, con bolsillo interior
Material:	cartulina folkote A4
Incluye:	arte y diseño
Precio referencial:	S/ 150.00 C/ciento
Precio Total:	S/ 2250.00 (incluye IGV)
Plazo de Entrega:	5 días
Lugar de Entrega:	Almacén central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao

#### Servicio de Confección de Maletines para seminario

Cantidad:	600 unidades
Material:	Lona
Color:	500 de color negro, 100 de color beige
Característica:	con asa de mano, con una correa para llevar al hombro, con cierre especial, compartimiento exterior independiente con tapa
Medidas:	ancho 39 cm, alto 30 cm, fondo 12 cm. Según modelo.





## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### IX. OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES

#### Servicio de Break:

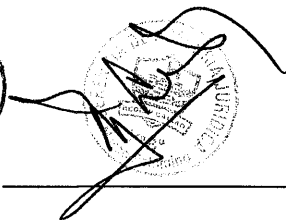
Cantidad: 01 Servicio  
Característica: Para 1,500 personas, consistente en una bebida fría o caliente, un sándwich mixto de jamón y queso y un sándwich de pollo y durazno, en material descartable y atención en el reparto.  
Lugar de Prestación: Entregas parciales (durante 04 meses) a indicación del área usuaria.  
Precio referencial: S/ 5.00 cada uno  
Precio Total: S/ 7,500.00 (incluye IGV)  
Lugar de Entrega: Según indicaciones del área usuaria

#### Servicio de Refrigerio:

Cantidad: 01 servicio  
Característica: Para 50 personas, consistente en desayuno, almuerzo y break ejecutivos. Incluye utensilios de loza y atención de personal uniformado  
Lugar de Prestación: Entregas parciales (durante 02 días) a indicación del área usuaria.  
Precio referencial: S/ 50.00 cada uno  
Precio Total: S/ 2,500 (incluye IGV)  
Lugar de Entrega: Según indicaciones del área usuaria

### X. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN:

Cantidad: 02 unidades  
Característica: Servicio de comunicación telefónica radial portátil, plan cerrado, radio ilimitada incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario  
Plazo del servicio: 05 meses  
Precio referencial: S/ 900.00 (incluye IGV)  
Plazo de Entrega: 2 Días  
Lugar de Entrega: Almacén Central, Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao





## ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### XI. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

#### Impresora Multifuncional Deskjet:

Cantidad: 01 unidad  
 Características: Imprime, copia, escanea y fax. Como mínimo: Conectividad USB 2.0, Ethernet. Memoria 32 MB  
 Resolución máxima 1200 x 1200 DPI  
 Velocidad de impresión 35 ppm B/N y 34 ppm a color.  
 Dimensiones: ancho x profundidad x alto 494x 479x 180mm  
 Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
 Plazo de entrega: 03 días

#### Impresora Multifuncional Láser:

Cantidad: 01 unidad  
 Características: Impresora, Copiadora, escáner y, fax. Como mínimo: Conectividad: USB 2.0, Ethernet. Imprime hasta 26 ppm, Resolución de hasta 1200 x1200 dpi., resolución del escáner hasta 1200 ppm, copiadora 1200x 1200 dpi. Dimensiones: ancho x profundidad x alto 441x 343x 373mm. Monocromática.  
 Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
 Plazo de entrega: 03 días

#### Computadora Desktop:

Cantidad: 01 unidad  
 Características: CPU Mainboard, Procesador Intel 650 Core i5 550 de 3,2 GHZ., Memoria RAM de 4 GB, Unidad de disco duro de 500 GB (7200 rpm), DVD-RV multigrabador, Video PCI Express 1GB, Sonido 3D onboard, red 10/100 onboard.  
 Monitor LCD de 22" de marca reconocida, Lector de tarjetas de memoria 6 en 1, Mouse óptico Scroll USB, Teclado multimedia USB, Parlantes externos 300w, case P\$ ATX 500 w USB Frontal, estabilizador de corriente, un supresor de pico., Licencias de Windows 7 professional español y de 32 bits.  
 Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
 Plazo de entrega: 03 días

#### Lap Top:

Cantidad: 01 unidad  
 Características: Pantalla LED de alta definición de 14.5", disco duro de 500GB, memoria 4GB, procesador intel core i5-520M 2.40 GHz con Tecnología Turbo Boost hasta 2.93 GHz / 2.40GHz, **Puertos Externos:** 3 (USB) 2.0 (Tercer puerto compartido con puerto eSATA), Teclado de tamaño completo de 101 teclas. Tarjeta de Video: Gráficos ATI Mobility Radeon HD 5650 hasta 2714 MB de memoria para video con 1GB dedicado. Unidad Optica: Unidad SuperMulti 8X DVD±R/RW Lightscribe con soporte para doble capa. Cámara Web: TrueVision con micrófono digital integrado. Lector de Tarjetas de Memoria: Lector de medios digitales 2 en 1 para tarjetas Secure Digital y MultiMedia. Sonido: Parlantes internos Beats Audio. Interfaz de Red: 10/100/1000 Gigabit Ethernet LAN. Conectividad Inalámbrica: Red Inalámbrica 802.11a/b/g/n WLAN + Bluetooth  
 Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
 Plazo de entrega: 03 días





**ANEXO N° 2  
ESPECIFICACIONES TECNICAS****ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA****Proyector Multimedia y Ecran:**

Cantidad: 01 unidad  
Características: Como mínimo: Modelo de alto brillo, diseño antipolvo, función start-up logo y conexión LAN por cable, software de control y monitoreo de múltiples proyectores, 3500 lm, XGA. Un ecran con trípode, de medidas mínimas de 1.78 x1.78 cm  
Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
Plazo de entrega: 03 días

**Grabadora de Voz:**

Cantidad: 01 unidad  
Características: Portátil, digital. Graba hasta 500 horas en modo LP, conexión directa a la PC, sin necesidad de cable USB. Reproduce en estéreo.  
Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
Plazo de entrega: 03 días

**MAQUINAS Y EQUIPOS****Guillotina para papel:**

Cantidad: 01 unidad  
Características: Guillotina para papel, con base metálica de 15" (38.10 cmts). Cuchilla de acero templado. Corta hasta 10 hojas (de 75 gramos) auto prensa, para papel en formato carta /A-4/ oficio. Barra de seguridad y sujetador de cuchilla para alineamiento. Tope imantado  
Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
Plazo de entrega: 03 días

**Archivador con ruedas y 3 cajones:**

Cantidad: 01 unidad  
Características: de madera color cedro con llave con 4 ruedas de nylon, medidas 128.5 x 48 x 75  
Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
Plazo de entrega: 03 días

**Archivador con ruedas y 2 cajones:**

Cantidad: 02 unidades  
Características: de madera color cedro con llave, con 4 ruedas de nylon, medidas 71.5x 48 y prof 45 cm  
Lugar de entrega: Almacén del Gobierno Regional del Callao  
Plazo de entrega: 03 días



## ANEXO Nº 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Fotocopiadora Digital Multifuncional:

**Cantidad:** 01 unidad

**Características:** Copiadora, impresora RED, Escáner de Red Full Color.  
 Capacidad mensual: 120,000 copias o impresiones por mes,  
 velocidad: 28 paginas por minuto en A4, resolución: 600 x 600 dpi, memoria: 2048 mb, escala de gris: 256 niveles, tamaño de original: máximo A3, tamaño de copia: máximo A3 mínimo A5, tiempo de primera copia: 4.2 segundos, tiempo de calentamiento: 25 segundos, reducción/ampliación 25% a 400% en incremento de 0.1%, alimentador reversible de originales 100 hojas hasta formato A3, copias múltiples: 1 a 9999 cuenta regresiva interrupción, código de acceso: 100 códigos, sistema duplex estándar: incluido, compaginación: incluido, tipo de originales: hojas, libros, objetos tridimensionales, capacidad de papel: bandeja 1 500 hojas (bandeja universal), bandeja2 500 hojas (bandeja universal), bandeja auxiliar(by pass):150 hojas, gramaje de papel: papel norma por bandejas frontales (60-90 g/m2), bandeja multi bypass (60-210 g/m2), consumo de electricidad: 1.5Kw, requerimientos de energía: 220-240 V 50/60 Hz (sin transformador), base original de fotocopiadora incluido

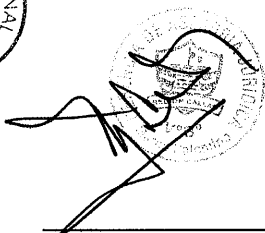
### Función de Impresión en Red:

Velocidad: 28 paginas por minuto, resolución: 1800 (equivalente) x 600 dpi, memoria: 2048 mb (compartida con copiadora), procesador: 667 MHz, Lenguaje de Impresión: PCL5 e/c,PCL XL, PostScript3, Sistema Operativo: Windows 2000 SP3/XP/XP 64 bit/Vista/Vista 65 bit/Win7, Server 2003/Server 2003 64 bit/Server2008/Server 2008 64 bit Mac OS 9.2 (PPD)/X 10.2,3,4,5/10.4,5 Intel, Linux. Interfaz: Ethernet 10Base-T/100Base-Tx/1000Base-Tx. Fuentes: PCL 80 fuentes, PS 137 fuentes.

### Funciones de Escáner en Red Full Color:

Tipo: escáner a todo color, resolución: 200ppp/300ppp/400ppp/600pp, Velocidad: 70/70 opm (300 ppp), 42/24 opm (600ppp), Interfaz: Ethernet 10Base-T/100Base-Tx/1000Base-Tx., Escaneado: A correo electrónico, SMB,FTP, Memoria USB, Formato de datos: TIFF, PDF; Compact PDF, JPEG

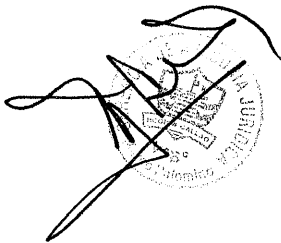
Incluye transporte, instalación y capacitación  
 Garantía 12 meses contra desperfecto de fábrica  
**Lugar de entrega:** Almacén del Gobierno Regional del Callao  
**Plazo de entrega:** 03 días





**EXPEDIENTE DE CONTRATACION  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA REGION CALLAO EN  
MATERIAS DE POBLACIÓN, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO
1	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
2	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Apoyo a la Familia, según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
3	Servicio de Consultoría para el Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional de la Infancia y Adolescencia de la Región Callao, según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
4	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Personas Adultas Mayores, según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
5	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Inclusión a las Personas con Discapacidad, según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
6	Servicio de Consultoría para la Formulación del Programa Regional de Población de la Región Callao según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC
7	Servicio de Consultoría para la Formulación de los Lineamientos de Política sobre Cultura de Paz para la Región Callao según términos de referencia	Servicio	1	Proceso Clásico	Suma Alzada	AMC



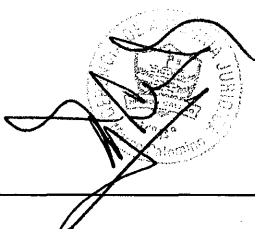


# “Fortalecimiento de la Gestión Institucional en la Región Callao en Materias de Población, Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades“

## CONTENIDO

- I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- II. INFORMACIÓN GENERAL
  - 2.1. UNIDAD ORGANICA:
  - 2.2. JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA
  - 2.3. NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
  - 2.4. AMBITO GEOGRAFICO
  - 2.5. DURACION
  - 2.6. BENEFICIARIOS
  - 2.7. PRESUPUESTO
  - 2.8. FINANCIAMIENTO
  - 2.9. ENTIDADES COPARTICIPES
  - 2.10. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD
- III. OBJETIVO:
  - 3.1. OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN ANUAL
  - 3.2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
- IV. FUNCION EJERCIDA
- V. INDICADOR
- VI. MARCO LEGAL
- VII. JUSTIFICACION
- VIII. METAS
- IX. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
- X. COSTO Y PRESUPUESTO
- XI. METAS FISICAS Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD
- XII. CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CORNOGRAMA DE GASTO
- XIII. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD PARA SER REGISTRADO EN EL POI
- XIV. SUSTENTO DEL INDICADOR
- XV. MEDIO DE VALIDACION

Anexos





1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

2. INFORMACION GENERAL:

2.1. UNIDAD ORGANICA:

Gerencia Regional de Desarrollo Social

2.2. JEFE DE LA UNIDAD ORGANICA:

Srta. Gloria Lara Avila - Gerenta Regional de Desarrollo Social

2.3. PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA FORMULACION DE LA ACTIVIDAD:

Susana Ascencios Vara- Especialista en Gestión Social

2.4. AMBITO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:

Provincia Constitucional del Callao

2.5. DURACION:

Cinco meses

2.6. BENEFICIARIOS:

Población de la Región Callao, con prioridad en la población vulnerable.

2.7. PRESUPUESTO:

Son S/. 198,703.70

2.8. FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

2.9. ENTIDADES COPARTICIPES:

Ninguno

2.10. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD:

La presente actividad no cuenta con antecedente registrado o experiencias similares.

En el ejercicio 2010, mediante Resolución Gerencial Regional N° 076-2010-GRC-GRDS, de fecha 27.09.10, se aprobó el expediente técnico de similar denominación "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en la Región Callao en Materias de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades" para la ejecución de 04 instrumentos de gestión, los que forman parte de las metas de la presente actividad. La citada actividad no fue ejecutada por situaciones coyunturales en las acciones administrativas para su ejecución.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



### 3. OBJETIVO:

#### 3.1. OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN ANUAL 2011

Objetivo Especifico 7.1.7.: Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao.

#### 3.2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Formular instrumentos de gestión regional en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades en concordancia con la política general del gobierno nacional y los planes sectoriales.

### 4. FUNCION EJERCIDA:

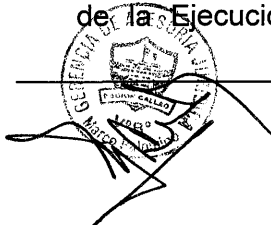
La actividad se enmarca en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, artículo 50 inciso a) "Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales" y artículo 60 inciso h: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".

En concordancia con dicho dispositivo el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009 y la Ordenanza N° 001-2011 de fecha 01 de enero de 2011, establece que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde las funciones específicas regionales de trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, vivienda y saneamiento, población, desarrollo social e igualdad de oportunidades...".

El Artículo 98° numeral 1° del ROF, establece que son funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social: "1.- Formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población acorde a la política general de gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales", "2.- Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezcan la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria". "6.- Promover y supervisar el cumplimiento de las normas sobre las Personas con Discapacidad".

Mediante Resolución General Regional N° 514-2009 del 15.09.09 se aprueba el Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el MIMDES y el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y su Anexo N° 01- "Oferta de Capacitación y Asistencia Técnica del Gobierno Regional del Callao, cuyo objeto es acompañar y apoyar técnicamente al Gobierno Regional del callao en el inicio del ejercicio de las funciones sectoriales.

De conformidad con la cláusula sexta – Mecanismos de Implementación del Convenio, del citado Convenio de Gestión, se estableció que para la implementación del indicado convenio "...se constituye el Comité de Coordinación de la Ejecución y Monitoreo del Convenio de Gestión para el Ejercicio de





Funciones en materias de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, para lo cual el Gobierno Regional designa al Gerente Regional de Desarrollo Social o quien haga sus veces y el MIMDES designa a un (a) representante, cuyo nombre será comunicado oficialmente”, teniendo a su cargo la coordinación de la ejecución y monitoreo del cumplimiento del indicado convenio.

La Cláusula Octava – De las obligaciones de las Partes, del referido Convenio, establece que es obligación del Gobierno Regional, en materia de monitoreo y evaluación: 8.6 Remitir al MIMDES los informes de monitoreo y evaluación de las funciones en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades transferidas por el MIMDES en base al Plan de Trabajo Anual elaborado por el Comité de Coordinación y brindar las facilidades para las acciones de monitoreo que efectúe el MIMDES.

Para el 2011, el Comité de Coordinación aprueba el Plan de Trabajo 2011 en el marco del Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional del Callao y el MIMDES, y establece la formulación y ejecución de 13 tareas referidas a la formulación y ejecución de políticas regionales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades en concordancia con las Políticas Nacionales, de las cuales 07 corresponden a la formulación de instrumentos de gestión, materias de aprobación a través del presente expediente, las que se señalan a continuación:

- Formulación del Plan Regional de Protección a la Familia de la Región Callao
- Estudio de monitoreo y evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao
- Formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región Callao
- Formulación del Plan Regional del Adulto Mayor de la Región Callao
- Formulación de Plan Regional de Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Formulación del Programa Regional de Población de la Región Callao
- Formulación de Lineamientos de Política Regional sobre Cultura de Paz en la Región Callao

## 5. INDICADOR:

El cumplimiento de la actividad se medirá a través del indicador:

Porcentaje de Instrumentos de Gestión Regional formulados que promueven la protección de los derechos humanos de poblaciones vulnerables en concordancia con los instrumentos nacionales.

Formula:

$N^{\circ}$  de Instrumentos de Gestión formulados que promuevan la protección de los derechos humanos de poblaciones vulnerables en concordancia con los instrumentos nacionales  $\times 100\%$  /  $N^{\circ}$  de Instrumentos de Gestión Regional programados para su formulación.

Resultado Esperado:

100% de instrumentos de gestión regional que promueven la protección de los derechos humanos de la población vulnerable en concordancia con los instrumentos nacionales, debidamente programados son formulados.

## 6. MARCO LEGAL:

- Ley N° 27783

Ley de Bases de la Descentralización.



- Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013.
- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- D.S.N° 064-2004-PCM Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006
- D.S.N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- D.S. N° 005-2004-MIMDES Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011
- D.S. N° 003-2002-PROMUDEH Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010
- D.S. N° 009-2005-MIMDES Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010
- OR N° 005-2008-RC Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011
- DS N°006-2006-MIMDES Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010
- DS N°007-2008-MIMDES Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad 2009-2018
- DS N° 005-2010-MIMDES Plan Nacional de Población 2010-2014
- RM 485-2009-MIMDES Orientaciones a los Gobiernos Regionales para el Cumplimiento de la función de Promoción de una Cultura de Paz y de Igualdad de Oportunidades
- D.L.N° 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- O.R.N°006-2008-RC-CR Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
- Resolución General Regional N° 514-2009 Aprueba el Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el MIMDES y el Gobierno





Regional de la Provincia Constitucional del Callao y su Anexo N° 01- "Oferta de Capacitación y Asistencia Técnica del Gobierno Regional del Callao.

- Acta 01-2011- CCEMCG Primera Reunión del Comité de Coordinación de la Ejecución y Monitoreo del Convenio de Gestión para el ejercicio de Funciones en Materia de Población, Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades- Ejercicio 2011

**7. JUSTIFICACION**

La descentralización es una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, cuyo proceso se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Define por política nacional, toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas. Además del cumplimiento de sus políticas y acciones sectoriales, constituyen Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, la descentralización, la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión, derechos de las personas con discapacidad, aumento de las capacidades sociales. En materia de descentralización, se establece como política nacional de obligatorio cumplimiento en materia de descentralización: Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES, de conformidad con la Ley No. 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, tiene como competencia, formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

El MIMDES como ente rector de las políticas del desarrollo social y las estrategias de lucha contra la pobreza, formula las políticas y metas nacionales de inversión social, asistencia y seguridad alimentaria, en el marco del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, los indicadores e índices de asignación de los fondos del Estado para el funcionamiento de los programas sociales que serán transferidos, y los criterios para la supervisión y control del uso de los recursos financieros asignados para dicho fin.

El Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de





acuerdo a competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, el acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad o dominio de los bienes correspondientes; asimismo, establece que las transferencias de recursos serán aprobadas por Decreto Supremo con voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Mediante Decreto Supremo N° 171-2008-EF, de fecha 25 de diciembre del 2008, se declaró concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en las materias de población y desarrollo social e igualdad de oportunidades del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

Con Decreto Supremo N° 102-2009-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal para ser destinados a las competencias y funciones sectoriales transferidas en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades realizadas en el marco del proceso de descentralización a los Gobiernos Regionales. A partir del 2010, la transferencia es automática. Para el 2011 el Ministerio de Economía y Finanzas a transferido a la Región Callao, recursos ordinarios por la suma de S/294,000.00, en función al D.S. N° 102-2009-EF.



La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013., en su artículo 60 inciso h, precisa: "Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales";



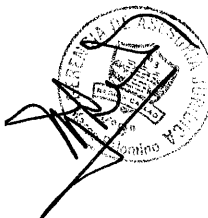
El Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, artículo 101 inciso 19, precisa: "Formular, proponer, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, de población y seguridad ciudadana a nivel regional, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales".



Mediante Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional del Callao y el MIMDES, se establece el acompañamiento y apoyo técnico al Gobierno Regional del Callao, en el inicio del ejercicio de las funciones sectoriales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades transferidas por el MIMDES, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que se señalan en el Anexo N° 1 que forma parte del presente Convenio.



Para la implementación del Convenio, se constituye el Comité de Coordinación conformado por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao y el representante del MIMDES, quienes tienen a su cargo la coordinación de la ejecución y monitoreo del cumplimiento del Convenio, informando a sus respectivas entidades sobre la marcha de cada una de las actividades que se implementen. Dicho Comité, en cumplimiento al Convenio de Gestión, ha elaborado el Plan de Trabajo Anual en el que se priorizan las acciones para el ejercicio de las





funciones sectoriales transferidas sobre la base del Anexo 1 antes citado, acciones que se manifiestan en el presente expediente técnico.

Nuestro país viene enfrentando nuevos desafíos que exigen acompañar a las autoridades de los ámbitos nacional, regional y local a delinear las estrategias que les permita ejercer adecuadamente sus roles de gobierno. Estos retos están marcados por el proceso de descentralización en marcha, la consolidación de espacios de concertación que garantizan la participación social, el rol de la sociedad civil en la vigilancia del cumplimiento de las funciones del Estado, el respeto de los derechos fundamentales del ser humano, el desarrollo humano como base del desarrollo nacional, entre otros. En este contexto, los derechos humanos es el eje fundamental del desarrollo humano, y la descentralización, la concertación y la participación del Estado y la sociedad civil son las herramientas claves para alcanzarlo.

Los planes regionales concertados son documentos de gestión compartida entre los gobiernos regionales, las direcciones regionales, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Son las autoridades regionales y sus instancias técnicas las que conducen el proceso y facilitan cada una de sus fases.

En este contexto, se ha previsto llevar a cabo la presente actividad, destinada a la formulación de planes como instrumentos de gestión en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades, documento orientador y ordenador de acciones tendientes a lograr relaciones equitativas entre mujeres y varones, asegurando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades, de fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, la familia es el primer ámbito para promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas, así como la defensa de los derechos del niño, niña y adolescente y de las personas con discapacidad, en el marco de una Cultura de Paz, priorizadas a través de un instrumento direccionador del perfil sociodemográfico de la Región Callao.

Los planes formulados de manera participativa con actores sociales permitirán comprometer esfuerzos, recursos y voluntades para la formulación de planes multisectoriales y regionales, a fin de implementar un conjunto de medidas que contribuyan a garantizar a las mujeres, familias, adultos mayores, niños y niñas, personas con discapacidad, el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

La formulación de políticas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades para las personas constituye una estrategia importante para enfrentar las situaciones de pobreza, pobreza extrema, discriminación y exclusión social de grandes sectores de la población, ya que ellas generan inseguridad e incertidumbre e impactan negativamente sobre las condiciones de la gobernabilidad del país.

En ese sentido con la ejecución de la presente actividad, el Gobierno Regional del Callao, pretende cumplir con lo enmarcado en el Convenio de Gestión para el ejercicio de Funciones en materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el MIMDES y el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

## 8. META

La meta es elaborar 07 documentos de gestión regional: 06 planes estratégicos y 01 documentos de investigación.



## 9. DESCRIPCIÓN

La ejecución de la actividad estará a cargo del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

La actividad consistirá en la formulación de documentos de gestión en materias de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades, los que serán elaborados con la participación conjunta de organizaciones sociales de base, instituciones públicas y sociedad civil convocados para este fin.

En la Región Callao se han constituido espacios de participación institucionalizados que buscan atender problemas de poblaciones que necesitan especial atención, como son el Consejo Regional de Defensa del Niño, Niña y Adolescente, el Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer, creados y conformados mediante Ordenanzas Regionales N° 010-2004-CR-RC y N° 006-2006-CR-RC, respectivamente, quienes conformaran el grupo impulsor técnico de la formulación de los documentos de gestión conjuntamente con los técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a los que se suman actores sociales invitadas de la Región Callao, conducido por un Consultor quien fortalecerá la capacidad técnica del equipo impulsor

Dichos instrumentos de planificación, sirve para que autoridades y funcionarios/as del nivel regional y local puedan contar con una herramienta eficaz que oriente y centre la gestión pública en la promoción de la igualdad real de derechos entre hombres y mujeres, en el acceso y uso equitativo de los recursos, en la eliminación de prejuicios y prácticas sociales discriminatorias, en el impulso a la participación ciudadana, así como en los procesos de toma de decisiones.



En el caso del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades como instrumento de política regional se constituye a su vez en un referente para la delimitación de los objetivos de otros instrumentos regionales como Planes Operativos, Agendas, Presupuesto Participativo, etc. y orienta las acciones y políticas institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales a nivel interno y externo. Define el rol de los actores involucrados y las propuestas para iniciar el proceso de cambio orientado a incorporar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la región.



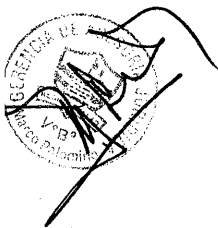
Los planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres constituyen el marco de referencia para la gestión de políticas específicas, programas y acciones orientadas a equiparar a las mujeres en el punto de partida hacia el ejercicio y goce de sus derechos.



El Plan Regional de Protección a la Familia, tiene por misión generar y/o articular políticas públicas orgánicas con los distintos Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la Sociedad Civil, el cual se constituye en un apoyo efectivo para que la familia pueda cumplir plenamente sus funciones en beneficio del desarrollo integral de sus miembros.



El Plan Regional para las Personas Adultas Mayores, es un documento de desafío estratégico de la región, generando condiciones para un cambio cultural que garantice los derechos de los adultos mayores, mejorando sustancialmente el acceso a la salud, el desarrollo de una infraestructura compatible con sus condiciones y los espacios de participación y recreación. El aumento porcentual de adultos mayores obligará a las diversas políticas públicas a incorporar esta temática en su diseño y ejecución. Por otro lado, los adultos mayores cada vez con



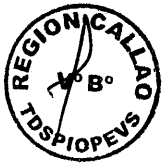


mayor capacidad de organización y propuesta se irán incorporando a la discusión de los temas que los afectan directa o indirectamente.

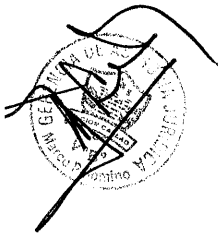
El Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao 2008-2011, permitirá medir los avances efectuados en los dos primeros años de su vigencia por las entidades involucradas y responsables de acciones establecidas en dicho documento. Como se señala en el Plan Regional, el desafío regional es "Articular esfuerzos entre las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil fortaleciendo sus capacidades, para generar respuestas efectivas a la problemática regional de la niñez y adolescencia, mejorar su entorno familiar y social, propiciando el desarrollo de sus habilidades sociales enmarcadas en valores democráticos, humanos y de calidad de vida". El Plan Estratégico Regional por la niñez y adolescencia de la Región Callao 2008-2011, formulado en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 – 2010, ha sido elaborado por un grupo impulsor liderado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao e integrado por representantes del Consejo Regional de Defensa del Niño, Niña y Adolescente del Callao y representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil, a fin de contribuir a dar solución y/o mitigar los problemas que afectan a alrededor de 293 mil niños, niñas y adolescentes de la Región Callao en un mediano plazo.



El Plan Regional de Inclusión de las Personas con Discapacidad será un instrumento técnico-político, de planificación para las acciones en beneficio de las personas con discapacidad que recoge las inquietudes y problemática de este grupo vulnerable y plantea soluciones que el Estado ofrece de manera coherente con sus políticas, identificando compromisos y recursos de los diferentes actores. Mediante la implementación del presente Plan para Personas con Discapacidad, y a través de las acciones que se desarrollen, se busca proteger y fomentar el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, promoviendo el respeto a su dignidad inherente, esta orientado a contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura. El presente Plan será el resultado del trabajo coordinado entre los diferentes Sectores del Estado, quienes expresamente reafirman su compromiso con las personas con discapacidad, a fin que éstas alcancen, a través de medidas promotoras, compensatorias y positivas, la posibilidad de acceder, gozar y ejercer sus derechos en Igualdad de oportunidades. Los Gobiernos Regionales y Locales, al asumir las competencias delegadas por los diferentes sectores, adquieren protagonismo a través del diseño, ejecución y monitoreo de sus Políticas de desarrollo regional y local que incluyan transversalmente la temática discapacidad.



El Programa Regional de Población de la Región Callao, en el marco del Plan Nacional de Población 2010-2014, permitirá contar con los insumos demográficos básicos para la formulación, seguimiento, evaluación y reprogramación de los Planes de Desarrollo Regionales, específicamente en lo que respecta a la definición de los objetivos, cuantificación de las metas y la determinación de los grupos objetivos prioritarios de atención, como principal mecanismo para integrar la dimensión demográfica en la planificación del desarrollo a diferente escala territorial. Teniendo en cuenta el carácter transversal y multisectorial de la política nacional de población, se plantean estrategias integrales que requieren articularse y coordinarse con las diferentes políticas públicas, para permitir la incorporación de la dimensión poblacional en la planificación y gestión del desarrollo nacional,





regional y local. La implementación de las diferentes estrategias y líneas de acción requieren también de un importante esfuerzo de coordinación entre diferentes entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, así como de la participación de la sociedad civil organizada y las organizaciones sociales de base concernidas. Enfrentar los desafíos demográficos y aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio poblacional, contribuirá a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales, étnicas y territoriales, y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país, con plena vigencia de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y la equidad entre hombres y mujeres.

Los Lineamientos de Política Regional sobre Cultura de Paz en la Región Callao se constituyen en un instrumento para la promoción de una Cultura de Paz. La Cultura de Paz, como conjunto de valores, actitudes y conductas favorables para la construcción de un ambiente de paz, contribuye no sólo a evitar la violencia, con sus respectivos costos negativos para el desarrollo, sino también a establecer relaciones constructivas, no violentas y lo más armoniosas posibles entre las personas. En ese sentido, fomenta aspectos claves para el desarrollo, como el capital social (confianza y asociatividad), el sentido de inclusión y la formación de identidades colectivas. Un aspecto de la Cultura de Paz que es importante para el desarrollo es el que está relacionado con la ética y los valores, entre ellos la igualdad, la libertad, la solidaridad, la equidad, la honestidad, el compromiso con el bien común y el respeto a la ley. Otro aspecto es el vinculado con los derechos humanos, cuyo respeto y promoción ofrecen un marco de consenso para promover el progreso, toda vez que permite orientar el proceso de crecimiento económico, a la vez que desarrolla las capacidades de las personas, lo cual posibilita a que estos ejerzan sus derechos. La atención a los derechos de las personas convierte el proceso de crecimiento en un desarrollo inclusivo, es decir un desarrollo que permite el disfrute de los bienes y servicios que genera la sociedad sin discriminación, en particular hacia los más desfavorecidos. Por otro lado, la Cultura de Paz, como expresión de una cultura de manejo pacífico y constructivo de las diferencias, permite no sólo que los conflictos producidos en el desenvolvimiento normal de la sociedad se afronten sin violencia, sino que, de ser el caso, aquellos se conviertan en oportunidades para el cambio y la generación de soluciones favorables para todos. Por último, desde un punto de vista de medios y fines, a la vez que la Cultura de Paz constituye un componente importante para promover el desarrollo regional, representa también un fin del propio desarrollo, pues sin duda éste no puede ser integral si no se incluye como parte del concepto de desarrollo la vigencia de una Cultura de Paz.

Estos planes se ejecutan en cinco momentos:

- Primer momento: Fortalecimiento del tejido institucional para el proceso de formulación de planes concertados. Consiste en sensibilizar a las autoridades y organizaciones regionales y locales públicas, privadas y de la sociedad civil para que comprendan que la defensa de los derechos humanos dependen del trabajo de todos. Este momento culmina con la suscripción de un documento en el cual todos se comprometen a participar en la formulación de un Plan Regional de carácter concertado, participativo y descentralizado.
- Segundo momento: Diagnóstico. A través de un análisis de la información estadística de fuentes oficiales nos va a permitir la identificación de variables e indicadores relacionados a la situación actual de los fenómenos sociales relacionados con los planes a



Formularse a nivel regional, tomando conocimiento de los problemas que afectan primordialmente los sectores vulnerables, población objetivo.

Además, se realizarán trabajos de campo para recoger información que complemente la base de datos para la elaboración del Diagnóstico Situacional e identificar los problemas, identificación de las potencialidades que nos permita plantear las alternativas de solución más adecuadas en la parte propositiva de los planes. Luego se realizarán los talleres, con cuyos insumos se pasa al tercer momento.

- Tercer momento: Formulación del Plan. En concordancia con la visión regional del Plan de Desarrollo Concertado, se definen los objetivos de los planes y el diseño de las estrategias por cada objetivo y las acciones para el logro de los objetivos y metas definidas en cada plan. Este momento no excluye la articulación de políticas nacionales de desarrollo social con las políticas regionales para la atención de la población objetivo: Género, familia y adulto mayor, entre otros. Así también la articulación de las intervenciones con otros documentos de gestión a largo plazo a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y aplicación de recursos en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Sobre la base de este análisis, se precisan las estrategias para enfrentar las prioridades además, para cada estrategia se identifican las políticas y los proyectos necesarios para implementarlas. Parte del Plan incluye el diseño de la matriz de monitoreo de sus indicadores de impacto. Una vez culminado el momento de formulación, los planes deberán ser aprobados con la respectiva conformidad de los Comités y/o comisiones propias de la naturaleza de cada plan, así como de las instituciones que participaron en la formulación del Plan, para que de esta manera exista el compromiso de ejecución.
- Cuarto momento: Implementación del Plan. Se brinda asistencia técnica a los equipos de implementación de las estrategias del Plan, en aspectos relacionados con su gestión, tales como la organización de los equipos, la formulación de sus planes de trabajo y su monitoreo, los aspectos generales de la formulación de proyectos de inversión pública, las habilidades gerenciales y de incidencia política y el desarrollo de recursos humanos, entre otros.
- Quinto momento: Monitoreo y Evaluación del Plan. Se pretende que tanto los objetivos del Plan como las estrategias definidas se cumplan en los plazos establecidos.

Si bien los momentos definidos muestran una lógica secuencial, en la práctica, conforme se va avanzando, se realizará la retroalimentación de cada uno de los momentos, rediseñándose los resultados.

El servicio de consultoría, contratado para la formulación de los documentos de gestión en forma conjunta con el grupo impulsor técnico, deberá estar presente en los cinco momentos de su ejecución.

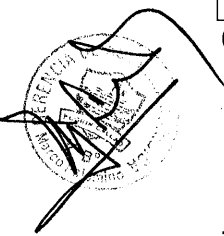
Los planes regionales concertados deben estar alineados a los planes de desarrollo regional y a los planes nacionales del sector.

Las acciones serán ejecutadas de acuerdo a los pasos siguientes:

1. Coordinación con la Dirección General de Descentralización y Direcciones de Línea del MIMDES:



- Programación y calendarización de actividades del Plan de Trabajo del Convenio de Gestión suscrito entre el MIMDES y el Gobierno Regional del Callao.
- Coordinaciones entre los miembros del Comité de Coordinación para la programación de las actividades.
- 2. Formulación del Expediente Técnico y aprobación por las instancias correspondientes.
- 3. Ejecución del Proceso de Adquisiciones y Contrataciones de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la actividad:
- 4. Acompañamiento y Apoyo Técnico del MIMDES en las actividades a desarrollar:
  - Asesoría al grupo impulsor para su intervención en la formulación de los documentos de gestión
  - Asesoría a profesionales y técnicos del Gobierno Regional.
- 5. Formulación de los documentos de gestión en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades de la Región Callao en forma participativa:
  - Formulación del Plan Regional de Protección a la Familia de la Región Callao
  - Estudio de monitoreo y evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao
  - Formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región Callao
  - Formulación del Plan Regional del Adulto Mayor de la Región Callao
  - Formulación de Plan Regional de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Región Callao
  - Formulación del Programa Regional de Población de la Región Callao
  - Formulación de Lineamientos de Política Regional sobre Cultura de Paz en la Región Callao



**CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:**

Nº	Descripción	Periodo de Formulación				
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región Callao	x	x	x	x	
2	Plan Regional de Protección a la Familia de la Región Callao	x	x	x	x	
3	Plan Regional para las Personas Adultas Mayores de la Región Callao	x	x	x	x	
4	Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao.	x	x	x		
5	Plan Regional de Inclusión a las Personas con Discapacidad de la Región Callao	x	x	x	x	
6	Programa Regional de Población de la Región Callao	x	x	x	x	
7	Lineamientos de Política Regional sobre Cultura de Paz para la Región Callao	x	x	x		

- 6. Reuniones de Trabajo con el Grupo Regional impulsor de la Formulación de los documentos de gestión e instituciones invitadas:
  - Consejo Regional de Defensa del Niño, Niña y Adolescente
  - Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer
  - Profesionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Instituciones Invitadas
- 7. Seguimiento y Monitoreo del Desarrollo de la Actividad:
  - Talleres participativos





- Revisión de los entregables
- 8. Informes de Avances y Final de la Actividad
  - Informe de Avances del Consultor.
  - Informe Final del Consultor.
- 9. Informe Técnico Financiero y Liquidación de la Actividad.
  - Informe del Coordinador.

#### 10. COSTO Y PRESUPUESTO

Para la realización de las acciones de la presente actividad se estima a precios de mercado una asignación presupuestal ascendente a la suma de **S/. 198,703.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS TRES CON 70/100 NUEEVOS SOLES)**.

Se adjunta Anexo 1 y 2

#### 11. METAS FISICAS Y PROGRAMACION DE LA ACTIVIDAD

Se adjunta en Anexo 3.- Programación de Actividades

#### 12. CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CRONOGRAMA DE GASTO

Se adjunta en Anexos 4.- Presupuesto Analítico Desagregado Mensualizado

#### 13. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD PARA SER REGISTRADO EN EL POI

Se adjunta en Anexo 5.- Programación de Actividades Opción Consolidado a Nivel del POI.

#### 14. SUSTENTO DEL INDICADOR

Se adjunta en Anexo 6.- Sustento del Indicador y Resultado Esperado.

#### 15. MEDIO DE VALIDACION:

Se adjunta en Anexo 7

#### 16. TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta Anexo 8

#### 17 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta Anexo 9

**Con la Conformidad de este despacho se aprueba el presente requerimiento de la actividad:**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. SEGUNDO ARTAZO PEREDA RONDONO  
Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social,  
Población e Igualdad de Oportunidades,  
Promoción del Empleo, Vivienda y Aqueamiento

**SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE OFICINA**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

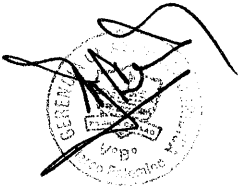
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
Gerente Regional de Desarrollo Social

**SELLO Y FIRMA DEL GERENTE**

**ANEXO N° 1**  
**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO**  
**EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
<b>2.3.11.11.</b>	<b>ALIMENTOS PARA PERSONAS</b>					<b>900.50</b>
	Gaseosa x 3 litros, según especificaciones técnicas	Paquete	20		6.70	134.00
	Agua mineral de 600 ml, según especificaciones técnicas	Paquete	20		5.70	114.00
	Galletas de Soda, según especificaciones técnicas	Unidad	250		0.43	107.50
	Galletas rellenas según especificaciones técnicas	Unidad	500		0.50	250.00
	Café para pasar x 220 gr	Unidad	30		6.50	195.00
	Infusion en sobre para filtrar x Caja de 100 sobres	Unidad	9		8.00	72.00
	Azucar blanca en bolsa de 1 kilo	Unidad	8		3.50	28.00
<b>2.3.15.11</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>8,203.00</b>
	Cartucho de tinta color HP N° 60, original	Unidad	10		65.00	650.00
	Cartucho de tinta negro HP N° 60, original	Unidad	10		65.00	650.00
	Toner para Impresora Laser original , hp 53x	Unidad	5		250.00	1,250.00
	Memoria USB 16 GB (modelo con tapa)	Unidad	2		120.00	240.00
	Mini Mouse optico retractil USB para laptop,	Unidad	1		30.00	30.00
	Toner original para Impresora laser multifuncional monocromatica, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	5		250.00	1,250.00
	Cartucho de tinta color original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10		65.00	650.00
	Cartucho de tinta negro original para impresora multifuncional deskjet, de acuerdo a la impresora seleccionada	Unidad	10		65.00	650.00
	Toner Original para fotocopiadora sleccionada	Unidad	5		217.00	1,085.00
	Revelador original para fotocopia seleccionada	Unidad	1		173.00	173.00
	Cilindro Orifinal para fotocopia seleccionada	Unidad	1		585.00	585.00
	Discos magneticos, grabable cono x 100	Unidad	8		60.00	480.00
	Funda de polipropileno para disco magnetico, paquete x 100	Unidad	8		20.00	160.00
	Disco duro externo portable, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>3,091.20</b>
	Tareco de acrilico transparente para mesa, de medidas aprox 21x 10cm	Unidad	10		20.00	200.00
	Archivadores de lomo ancho con palanca	Unidad	20		6.00	120.00
	Archivador Colector L/8 cm	Unidad	10		6.00	60.00
	Lapiceros Pilot 0.7 Punta fina Color negro x 12 uu	Caja	2		24.00	48.00
	Papel Bond de 80 gr T/A4	Millar	50		20.00	1,000.00
	Tableros de apoyo acrilicos, oficio de colores	Unidad	12		7.60	91.20
	Sobre Manila T/A4 paquete x 50	Unidad	15		7.00	105.00
	Corrector Líquido	Unidad	6		2.50	15.00
	Resaltador amarillo	Unidad	6		2.50	15.00
	Folder Manila A4 paquete x 50	Unidad	15		7.00	105.00
	Engrampador de metal alicate para 37 hojas	Unidad	2		30.00	60.00
	Perforador modelo M81 de metal, persora 40 hojas a la vez	Unidad	2		30.00	60.00
	Dispensador para cinta scotch de 36 a 72 yds	Unidad	1		20.00	20.00
	Tarjetero acrilico alfabetico con tapa	Unidad	1		30.00	30.00
	Fastener x 50 unidades	Caja	10		4.00	40.00
	Clips x 100 unidades	Caja	50		1.00	50.00
	Grapas x5000 tipo escritorio 26/6	Caja	10		4.00	40.00
	Cinta maskingtape de 2" x 55 yds	Rollo	10		3.00	30.00
	Vinifan	Rollo	5		5.00	25.00
	Cinta scotch de 3/4 x 72 yardas	Unidad	5		3.00	15.00
	Cinta maskintape de 1" x 55 yds	Rollo	10		2.50	25.00
	Cinta scotch de embalaje de 2x 55 yds	Rollo	10		2.00	20.00
	Tajador de Lapiz de mesa	Unidad	1		32.00	32.00
	Lapiceros, Caja x 50 unidades	Caja	18		25.00	450.00
	Posit de 7.5 x 7.5 cm , Talon x 5 unid	Unidad	5		5.00	25.00
	Banderitas de 8 tacos por 1/2"	Unidad	5		5.00	25.00
	Estuche posit de colores (08 pestañas y 2 talones de posit)	Unidad	4		20.00	80.00
	Cartulina Kimberly color blanco nordico cortados en A4, paquete x 100 unidades	Paquete	7		40.00	280.00
	Ligas x 1000	Bolsa	2		5.00	10.00
	Marcador doble (punta fina y gruesa) para cd color negro(2), azul (2) y rojo(1)	Unidad	5		3.00	15.00

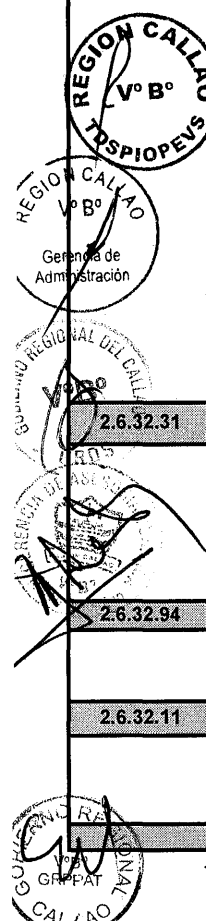


**ANEXO N° 1**  
**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO**  
**EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
<b>2.3.199.199</b>	<b>OTROS BIENES</b>					<b>6,105.00</b>
	Mantel de pana, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
	Estandarte institucional, según especificaciones técnicas.	Unidad	1		400.00	400.00
	Estandarte nacional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		350.00	350.00
	Vasos Descartables de tecnopor N° 8	Millar	2		140.00	280.00
	Sillas plásticas sin brazos, según especificaciones técnicas	Unidad	200		18.00	3,600.00
	Mesa de plástico armable, según especificaciones técnicas	Unidad	25		45.00	1,125.00
<b>2.3.17.11</b>	<b>ENSERES</b>					<b>120.00</b>
	Bandera de mesa institucional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		70.00	70.00
	Bandera de mesa nacional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		50.00	50.00
<b>2.3.2.2.4.2</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>920.00</b>
	Confección de Banner horizontal, según especificaciones técnicas	Unidad	7		60.00	420.00
	Confección de Banner vertical mastil telescópico, según especificaciones técnicas	Unidad	2		250.00	500.00
<b>2.3.25.12</b>	<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>					<b>9,600.00</b>
	Servicio de transporte de personal, según especificaciones técnicas	Servicio	1		9,600.00	9,600.00
<b>2.3.27.11.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>7,950.00</b>
	Servicio de impresión de folder folcote, según ET	Ciento	15		150.00	2,250.00
	Servicio de Confección de Maletines según ET	Unidad	600		9.50	5,700.00
<b>2.3.27.10.99</b>	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>					<b>10,000.00</b>
	Servicio de Break, según especificaciones técnicas	Servicio	1		7,500.00	7,500.00
	Servicio de Refrigerio, según especificaciones técnicas	Servicio	1		2,500.00	2,500.00
<b>2.3.27.10.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>					<b>900.00</b>
	Servicio de comunicación telefónica radial portátil según ET	Unidad	2	5	90.00	900.00
<b>2.3.27.21</b>	<b>CONSULTORIAS</b>					<b>124,000.00</b>
	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, según términos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Apoyo a la Familia, según términos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoría para el Estudio de Monitoreo y Evaluación del Plan Regional de la Infancia y Adolescencia de la Región Callao, según términos de referencia	Servicio	1	3	4,000.00	12,000.00
	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Personas Adultas Mayores, según términos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan Regional de Inclusión a las Personas con Discapacidad, según términos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoría para la Formulación del Programa Regional de Población de la Región Callao según términos de referencia	Servicio	1	4	5,000.00	20,000.00
	Servicio de Consultoría para la Formulación de los Lineamientos de Política sobre Cultura de Paz para la Región Callao según términos de referencia	Servicio	1	3	4,000.00	12,000.00
<b>2.6.32.31</b>	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>					<b>19,089.00</b>
	Impresora Multifuncional Deskjet, según especificaciones técnicas	Unidad	1		340.00	340.00
	Impresora laser multifuncional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		1,450.00	1,450.00
	Fotocopiadora Digital Multifuncional, según especificaciones técnicas	Unidad	1		10,799.00	10,799.00
	Lap top, según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,500.00	3,500.00
	Computadora desktop, según especificaciones técnicas	Unidad	1		3,000.00	3,000.00
<b>2.6.32.94</b>	<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA</b>					<b>6,460.00</b>
	Proyector Multimedia y ecran, según especificaciones técnicas	Unidad	1		6,000.00	6,000.00
	Grabador de audio para conferencias, según especificaciones técnicas	Unidad	1		460.00	460.00
<b>2.6.32.11</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>					<b>1,365.00</b>
	Guillotina para papel, según especificaciones técnicas	Unidad	1		285.00	285.00
	Archivador con ruedas y 3 cajones, según especificaciones técnicas	Unidad	1		480.00	480.00
	Archivador con ruedas y 2 cajones, según especificaciones técnicas	Unidad	2		300.00	600.00
						<b>198,703.70</b>

Precios al mes de junio 2011



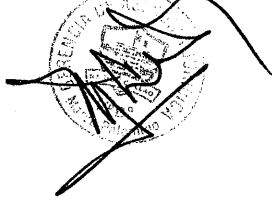
ANEXO N° 2

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO  
EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESUPUESTO ANALITICO

E.G.	DESCRIPCION	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.11.11.	ALIMENTOS PARA PERSONAS	900.50
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,203.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,091.20
2.3.199.199	OTROS BIENES	6,105.00
2.3.17.11	ENSERES	120.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	920.00
2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULOS	9,600.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,950.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	10,000.00
2.3.22.399	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	900.00
2.3.27.21	SERVICIO DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	124,000.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,089.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	6,460.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,365.00
<b>TOTAL</b>		<b>198,703.70</b>

Precios al mes de junio 2011



**ANEXO 3  
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**

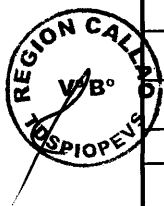
**ACTIVIDAD: "Generacion y fortalecimiento de capacidades Productivas en personas con Habilidades Diferentes de la Region Callao"**

Consolidado a Nivel del POI ( )

A Nivel de Actividad ( X )

**Unidad Orgánica ( 1 ) : OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Actividad (4)			Meta (5)		Programa Presupuestal (6)	Presupuesto (7)		Meses					Unid. Org. Resp. (9)	
Cod. (4a)	Denominación (4b)	Tipo (4c)	Unidad Medida (5a)	Cantidad (5b)		Financiada Monto (S/.) (7a)	Sin Financiar Monto (S/.) (7b)	1	2	3	4	5		
1	Coordinación con la Dirección General de Descentralización y Direcciones de Línea del MIMDES	AGEA												
1.1.	Programación y calendarización de actividades del Plan de Trabajo del Convenio de Gestión suscrito entre el MIMDES y el Gobierno Regional del		Plan	1		198,703.70		1					Gerencia Regional de Desarrollo Social	
1.2.	Coordinaciones entre los miembros del Comité de Coordinación para la programación de las actividades.		Reunion	1										
2	Aprobación del Expediente Técnico		Resolucion	1						1				
3	Ejecución del Proceso de Adquisiciones y Contrataciones de los bienes y servicios establecidos en el expediente de la actividad.		Proceso	1						1				
4	Asistencia técnica del MIMDES en las actividades a desarrollar													
4.1.	Asesoría al grupo impulsor para su intervención en la formulación de los documentos de gestión		Accion	7						7				
4.2.	Asesoría a profesionales y técnicos del Gobierno Regional.		Accion	7						7				
5	Formulación de los documentos de gestión en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades de la Región Callao en forma participativa:													
5.1	Formulación del Plan Regional de Protección a la Familia de la Región Callao		Plan	1										1
5.2	Estudio de monitoreo y evaluación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao		Estudio	1								1		
5.3	Formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región Callao		Plan	1										1
5.4	Formulación del Plan Regional del Adulto Mayor de la Región Callao		Plan	1										1
5.5	Formulación de Plan Regional de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Región Callao		Plan	1										1
5.6	Formulación del Programa Regional de Población de la Región Callao		Plan	1										1
5.7	Formulación de Lineamientos de Política Regional sobre Cultura de Paz en la Región Callao		Plan	1								1		
6	Talleres participativos en la formulación de los instrumentos de gestión		Reunion	19							7	7		5
7	Seguimiento y Monitoreo del Desarrollo de la Actividad		Informe	26							7	7		7
8	Informe Final de la actividad		Informe	7										7
9	Informe Técnico Financiero de cierre y Liquidación de la Actividad.	Informe	1									1		

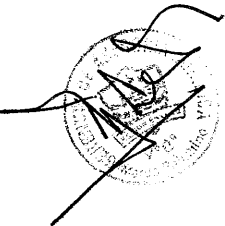


ANEXO N° 4

PRESUPUESTO DESAGREGADO MENSUALIZADO  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

E.G.	DESCRIPCION	COSTO TOTAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
			COSTO s/	COSTO s/	COSTO s/	COSTO s/	COSTO s/
2.3.11.11.	ALIMENTOS PARA PERSONAS	900.50	900.50				
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,203.00	8,203.00				
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,091.20	3,091.20				
2.3.199.199	OTROS BIENES	6,105.00	6,105.00				
2.3.17.11	ENSERES	120.00	120.00				
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	920.00	920.00				
2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULOS	9,600.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,950.00	7,950.00				
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
2.3.22.399	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	900.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00
2.3.27.21	SERVICIO DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	124,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	25,000.00	
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,089.00	19,089.00				
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	6,460.00	6,460.00				
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,365.00	1,365.00				
<b>TOTAL</b>		<b>198,703.70</b>	<b>91,803.70</b>	<b>37,600.00</b>	<b>37,600.00</b>	<b>29,600.00</b>	<b>2,100.00</b>

Precios al mes de junio 2011



ANEXO 5

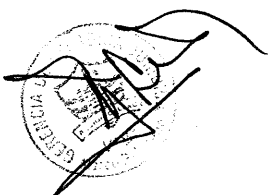
Gerencia Regional de Desarrollo Social

ACTIVIDAD: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en la Región Callao en Materias de Población, Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades"

Consolidado a Nivel del POI ( X )

A Nivel de Actividad ( )

Objetivo Específico		Resultado Esperado del Indicador	Actividad			Meta ( 5 )		Programa Presupuestal ( 6 )	Presupuesto ( 7 )		Meses					Unid. Org. Resp. ( 9 )
Cod.	Denominación		Cod. ( 4a )	Denominación ( 4b )	Tipo ( 4c )	Unidad Medida ( 5a )	Cantidad ( 5b )		Financiada Monto (S/.) ( 7a )	Sin Financiar Monto (S/.) ( 7b )	1	2	3	4	5	
7.1.7	Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao.	100% de instrumentos de gestión regional que promueven la protección de los derechos humanos de la población vulnerable en concordancia con los instrumentos nacionales, debidamente programados son formulados.		"Fortalecimiento de la Gestión Institucional en la Región Callao en Materias de Población, Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades"	AGEA	Documento	7	198,703.70						7	Gerencia Regional de Desarrollo Social	



**Anexo N° 06**  
**SUSTENTO DEL INDICADOR Y RESULTADO ESPERADO**

**Unidad Orgánica ( 1 ) :Gerencia Regional de Desarrollo Social.**

**Objetivo Específico del Plan Anual ( 2 ):**

Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional del Callao.

**Alcance del Indicador ( 3 ):** (marcar con X)

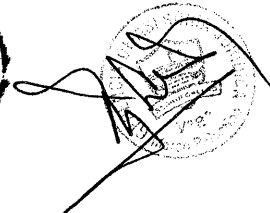
**Indicador del Objetivo Específico ( 3a ):** **Indicador de la Actividad ( 3b ):X**

Si ha marcado la opción (3b):

**Actividad ( 4 ):** "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en la Región Callao en Materias de Población, Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades"

**Objetivo de la Actividad ( 5 ):** Formular instrumentos de gestión regional en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades en concordancia con la política general del gobierno nacional y los planes sectoriales.

Concepto		Definición	
Denominación del Indicador ( 6 )	Porcentaje de Instrumentos de Gestión Regional formulados que promuevan la protección de los derechos humanos de poblaciones vulnerables en concordancia con los instrumentos nacionales.		
Dimensión del Indicador ( 7 )	Eficiencia		
Fundamento ( 8 )	El indicador permite medir el numero de documentos de gestion como producto final.		
Definición de los criterios y de las variables del Indicador ( 9 )	Instrumentos de Gestion: constituido por los instrumentos de gestion propiamente dichos para la planificacion en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades, documento orientador y ordenador de acciones tendientes a promover desarrollo integral de las personas en el marco de los derechos humanos, 06 planes y un estudio.		
	Poblacion vulnerable:Persona o grupo que por su condicion y caracteristica de desventaja, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.		
	Derechos Humanos: facultades otorgadas por la naturaleza y reconocidas por la Ley, para que el ser humano se desarrolle plenamente, pudiendo sacar sus necesidades e intereses tanto fisicos, psicicos, como sociales; el termino es universal.		
Forma de cálculo del Indicador ( 10 )	Denominación de las variables ( 10a )	Valor de las variables ( 10b )	Resultado (valor) ( 10c )
Numerador:	Nº de Instrumentos de Gestión formulados que promuevan la protección de los derechos humanos de poblaciones vulnerables en concordancia con los instrumentos nacionales x 100%	7	100%
Denominador:	Nº de Instrumentos de Gestión Regional programados para su formulación.	7	
Enunciado del Resultado Esperado ( 11 )	100% de instrumentos de gestion regional que promuevan la proteccion de los derechos humanos de poblacion vulnerable en concordancia con los instrumentos nacionales, debidamente programados son formulados.		
Fuente de información y medios de verificación ( 12 )	06 Planes regionales culminados y 01 estudio culminado.		
Datos históricos ( 13 )	2009		
	2010:		
Resultados para el año 2011 ( 14 )	Al Primer Semestre:		
	Al Segundo Semestre:		100%
Área responsable del cumplimiento del indicador ( 15 )	Area:		
	Oficina:		
	Gerencia:		Gerencia Regional de Desarrollo Social







ANEXO N° 7
MEDIO DE VALIDACION

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA REGION CALLAO EN MATERIAS DE POBLACION, DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Encuesta a Operadores de Servicio de Instituciones Publicas, Sociedad Civil y Organizaciones Sociales del ámbito del Gobierno Regional del Callao

La información que nos proporcione como participante, servirá para evaluar la efectividad de la presente actividad.

Por favor conteste estas breves preguntas:

- 1. En su institución, ejecuta acciones, actividades, proyectos, programas, o normas, directivas, relacionados a los temas de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

No ( ) Si ( )

Si es afirmativa, señale a continuación, la denominación y sus objetivos:

- a.
b.
c.
d.
e.

- 2. Conoce las funciones y competencias compartidas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Regionales:

No ( ) Si ( )

Si es afirmativa, señale a continuación, mencione cuales son.

- a.
b.
c.
d.
e.

- 3. Que prioridades sociales considera que en sinergia entre el Gobierno Regional y su institución deban realizar

- a.
b.
c.
d.
e.

- 4. Señale sugerencias de políticas sociales que deben implementarse en la Región Callao.

.....
.....

Institución: .....

Cargo que desempeña:.....

Fecha:.....

La encuesta ha concluido. Muchas gracias por su colaboración.

